



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2020.**

(11)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día tres de abril de dos mil veinte, se reúne, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D^ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D^ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D^ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D^ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D^ª M^ª Rosa de la Peña Gutiérrez, Vicesecretario y D^ª Teresa Negueruela Sánchez, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2020.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2020.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Revisión del canon a Aquona, Gestión de Aguas de Castilla SAU, por sobrecostes de mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, en el año 2017.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el sobrecoste del mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, consecuencia de las obras de mejora realizadas en la misma por la confederación Hidrográfica del Duero para la prestación del Servicio de Suministro de Agua y Saneamiento de Palencia, para de 2017, en aplicación de la fórmula de revisión pactada; resultando un precio de:

- En aplicación de Kr 1,054809726 para la primera fracción de 4Mm3. Que la aplicación del referido coeficiente, representa una retribución actualizada para el año 2018 de 262.507,08 €.
- En aplicación de Kr 1,11328339 para la segunda fracción de más de 4Mm3. Que de la aplicación del mencionado coeficiente, representa una retribución actualizada para el año 2018 de 64.536,89 €.

La cantidad en 2.017, por sobrecoste de los gastos de mantenimiento de la EDAR, asciende a 327.043,97€.

2.2 Revisión del canon a Aquona, Gestión de Aguas de Castilla SAU, por sobrecostos de mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, en el año 2018.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el sobrecoste del mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, consecuencia de las obras de mejora realizadas en la misma por la confederación Hidrográfica del Duero para la prestación del Servicio de Suministro de Agua y Saneamiento de Palencia, para de 2018, en aplicación de la fórmula de revisión pactada; resultando un precio de:

- En aplicación de Kr 1,044836194 para la primera fracción de 4Mm3
Que la aplicación del referido coeficiente, representa una retribución actualizada para el año 2018 de 259.975,23€.
- En aplicación de Kr 1,065568975 para la segunda fracción de más de 4Mm3

Que de la aplicación del mencionado coeficiente, representa una retribución actualizada para el año 2018 de 61.770,89€.

La cantidad en 2.018, por sobrecoste de los gastos de mantenimiento de la EDAR, asciende a 321.746,12€.

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 50/19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos en su vivienda sita en calle Fernando Magno 12, 1º Izda. por vivienda sita en el piso superior de propiedad de este Ayuntamiento, (R.P. 50/19), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente sí queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que causado y el funcionamiento del servicio público, y el resto de requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño. La indemnización sería por importe de 957,54 €.

Al existir una franquicia establecida en la Póliza del Seguro, por importe de 900 €, los mismos se abonarían por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia. Correspondiendo a la Compañía de Seguros el abono de 57,54 €.



3.2 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 29/19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada, a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 23 de marzo de 2019, al caerse debido al mal estado del acerado en una calle sin denominación, paralela a pasarela de la Avda. De Cuba, de esta Ciudad.

4.- EDUSI: SELECCIÓN OPERACIONES ESTRATEGIA DUSI – CIUDAD DE PALENCIA 2014-2020.

4.1 Seleccionar la operación “Reforma y Rehabilitación para minimización de la demanda energética de la Casa Consistorial de Palencia”.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ SELECCIONAR la Operación de Obras correspondientes al Proyecto Básico de Ejecución de Reforma y Rehabilitación para minimización de la demanda energética de la Casa Consistorial de Palencia, correspondiente al O.T.4. Economía Baja en Carbono, por un importe total de 775.511,06 euros.

5.- MEDIO AMBIENTE.

- 5.1 Aprobación del gasto por la gestión medioambiental en CTR a favor de la empresa Urbaser S.A., año 2020, por un importe máximo de 637.294,10 € + IVA.

6.-PERSONAL.

6.1 Dejar en suspenso la base décima “Gestión y funcionamiento de la Bolsa de Empleo” de las bases para la constitución de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Palencia, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, de 18 de marzo de 2016, durante el periodo que dure el estado de alarma.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Dejar en suspenso la base décima “Gestión y funcionamiento de la Bolsa de Empleo” de las bases para la constitución de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Palencia, publicadas en BOP n.º 40, de 4 de abril de 2016, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, de 18 de marzo de 2016, durante el periodo que dure el estado de alarma, para las contrataciones o nombramientos de carácter temporal, salvo las interinidades para ocupar plaza vacante de la Plantilla Orgánica. El llamamiento para realizar la oferta de empleo será siguiendo el orden de la bolsa de empleo, la aceptación de dicha oferta tendrá carácter voluntario no alterando el orden de prelación de

no aceptar dicha oferta, no siendo necesaria ninguna justificación de su negativa. Las personas que acepten la oferta de empleo, no computará dicho periodo para futuros llamamientos, ni alterará su orden que tuviera en la lista de la bolsa de empleo.

2º.- La Resolución producirá efectos desde su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.

7.- CEMENTERIO.

7.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

7.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 7, Fila 6, Término 2 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles.

7.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 10, Fila 11, Término 9 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

7.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 31, Fila 2, Término 10 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

7.1.4 otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 13, Fila 8, Término 7 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"

...///...

INFORMES.

D. Mario Simón Martín, Presidente, informó de los siguientes asuntos:

1) Informa de cómo se ha reorganizado el Ayuntamiento con la puesta en práctica del teletrabajo por una gran parte de la plantilla de personas de oficinas, así como de algún traslado de un servicio a otro.

2) También da cuenta de las actuaciones de urgencia llevadas a cabo en el Cementerio, adecuando la zona de depósito y cámaras por si fuera necesario su uso que, según manifestó, parece que afortunadamente no será necesario.

3) Respecto a los alumnos acogidos al beneficio de becas de comedor, el Alcalde informa de que hoy se han empezado a distribuir alimentos frescos a través de los supermercados LUPA y Protección Civil, después de haberse contactado con distintas cadenas de alimentación y supermercados.



4) También se informa a los miembros de la Junta de la reunión mantenida en la jornada de ayer con los representantes del sector empresarial palentino, para examinar diferentes propuestas de ayudas a este sector.

En este sentido, desde el Área de Hacienda se informa que se han suspendido las liquidaciones de tasas, y por supuesto procedimientos de embargo y se están tramitando aplazamientos y fraccionamientos de deudas sin exigencia de garantías.

5) Da cuenta de las reuniones mantenidas con el Comité de Coordinación Provincial, en el que se informa sobre las medidas que se van adoptando como consecuencia del Covid-19. Por parte de Subdelegación del Gobierno se ha informado de las labores de desinfección realizadas por la UME en diferentes centros e instalaciones, como residencias de mayores, cuartel de la Guardia Civil, Comisaría de la Policía Nacional.

6) Por último, informa que se han celebrado las Comisiones informativas de todas las Áreas para dar cuenta de las acciones llevadas a cabo en el Ayuntamiento, y una reunión informativa de los miembros de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Vicesecretario Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.